



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 15 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio ante la Dirección Nacional de Vialidad u organismo/s encargados, declare la Emergencia Vial en el tramo de la Ruta Nacional 12, entre los kilómetros 938 (Cuatro Bocas – Saladas) y 1040 aproximadamente, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional, y por su intermedio ante la Dirección Nacional de Vialidad u organismo/s encargados, autorice la construcción de una Autovía en el tramo de la Ruta Nacional 12, entre los kilómetros 938 (Cuatro Bocas – Saladas) y 1040 aproximadamente, en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Poder Ejecutivo Nacional y a los Legisladores Nacionales de la Provincia de Corrientes, peticionando a estos últimos se sirvan realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales con el objeto de lograr el fin determinado y evitar futuros accidentes viales con consecuencias fatales.-

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado

Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado